

LA CASCADA COUNTRY GOLF

Al realizar el proyecto de vivienda, se deberá tener en cuenta lo establecido en el reglamento constructivo del emprendimiento fijado en el *Reglamento de Funcionamiento Interno*.

- Plazo de obra máximo: 12 meses
- Superficie mínima a construir: 230 m²
- Urbanización residencial especial determinada en ordenanza 8606/91 y ord. 10670. Ord. 8060/85 zona 11. Ord. 8256/86 zona N.
- FOS: 30%
- FOT: 1
- Altura máxima: 10.50 m
- Retiro de Frente: 6.00 m
- Retiro de Fondo: 6.00 m. En los lotes ubicados sobre la cancha de golf la franja aludida será de 10 m de profundidad por todo el ancho del terreno.
- Retiros Laterales: 4.00 m
- En los *lotes en esquina* la franja libre de edificación será de 6 m en uno de los frentes y 4 m en los restantes sobre las calles; 10 m sobre la cancha de golf y de 4 m sobre medianeras.

LA CASCADA ETAPA II - Antes de comenzar la obra, para iniciar la aprobación municipal del plano de la vivienda, se deberá realizar en la Municipalidad de Córdoba el trámite de **Certificación Catastral Provisoria**, en la que deberá presentar el boleto timbrado, el certificado de amojonado y los Anexos I y II firmados. Por favor, solicitar en Atención al Cliente de Grupo Edisur (351 6172067) la ejecución del amojonado del lote, con una anticipación mínima de 15 días. Una vez certificado el amojonado, la desarrollista le entregará al propietario o arquitecto responsable asignado por el propietario la documentación anteriormente mencionada.

Para obtener la autorización de INICIO DE OBRA se deberá contactar con la Comisión de Arquitectura del country la documentación correspondiente.

CONTACTO: lascadagolf@gmail.com - 351-6778132 – Fernando Donati -